



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 22 de enero de 2006



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



REUNIÓN COMITÉ SERVICIOS DE CCBE Y COMISIÓN EUROPEA

El Comité de Servicios de CCBE se reunió para estudiar la transposición de la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior. La reunión abordó el desarrollo de las recomendaciones para la transposición de CCBE. Entre las cuestiones abordadas destacaron el concepto de ventanilla única, el Código deontológico, las políticas de calidad o los seguros de responsabilidad profesional. En otra reunión previa, la Comisión Europea confirmó que entablará reuniones bilaterales con los Estados miembros a cuya atención publicará un "Manual" de aplicación de la Directiva. La transposición de esta Directiva, cuyo contenido deberá respetar el régimen sectorial de la profesión, podría también constituir una oportunidad para modernizar la Ley de Colegios Profesionales, en la línea solicitada por el Presidente del CGAE, Carlos Carnicer en una conferencia que ofreció ayer en el Club Siglo XXI. Para más información, puede consultar [la circular de interés general](#) que el CGAE ha publicado en su página web.



Carlos Carnicer
Presidente del CGAE,
Ayer en el Club Siglo XXI

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo ⁽¹⁾ o con la Delegación para evitar la duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

DERECHOS PROCESALES EN LOS PROCESOS PENALES. CONFERENCIA INTERNACIONAL

La Presidencia alemana de la UE en colaboración con la Academia de Derecho Europeo de Tréveris (ERA) organiza, del 20 al 22 de febrero de 2007, en Berlín, una Conferencia Internacional sobre los derechos procesales en los procesos penales. La Conferencia se centrará en los problemas existentes para la adopción de la propuesta de la Comisión de decisión marco relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en la UE y buscará un debate en profundidad para la definición de normas comunes en relación con estos derechos procesales. Asimismo, abordará las consecuencias jurídicas y prácticas de la iniciativa de la Comisión así como las ventajas que conlleva a la hora de establecer la noción de proceso justo. De igual modo, se tratará la cuestión de la relación entre la propuesta y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Para más información: www.era.int

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REFORMA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EN LA UE

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre la oportunidad de reformar los regímenes de responsabilidad de los auditores en la UE y sobre las posibles estrategias para aplicar esta reforma. Con anterioridad a esta consulta se realizó un estudio independiente sobre las repercusiones económicas de los actuales regímenes de responsabilidad de los auditores y la situación en materia de seguros en los Estados miembros. La Comisión presenta cuatro pistas posibles para reformar los regímenes de responsabilidad de los auditores en la UE e invita a las partes interesadas a comunicar su opinión sobre los diversos aspectos de esta cuestión antes del 15 de marzo de 2007.

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO HIPOTECARIO. CONSULTA

La Comisión Europea ha publicado los informes de dos Grupos de Expertos creados en abril de 2006 con el objetivo de estudiar en detalle las cuestiones relativas a la financiación del crédito hipotecario y la protección de los consumidores. Las contribuciones al Libro Verde sobre el crédito hipotecario en la UE, aprobado por la Comisión en 2005, mostraron que estas dos cuestiones debían ser objeto de una atención especial. Los informes ayudarán a la Comisión a finalizar su Libro Blanco, previsto para junio de 2007. La Comisión invita a las partes interesadas a presentar sus observaciones, en particular en relación con las recomendaciones contenidas e el informe del Grupo sobre financiación. Las respuestas pueden enviarse, antes del 15 de febrero de 2007, a la siguiente dirección de Internet: markt-mortgage-consultation@ec.europa.eu.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Seguridad jurídica de las prestaciones sanitarias transfronterizas	Hasta el 31.01.07
Regulación de las sociedades de auditoría de terceros países	Hasta el 05.03.07
Consulta sobre la Directiva "Cosméticos"	Hasta el 16.03.07
Libro Verde "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI"	Hasta el 31.03.07
Libro Verde sobre ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07

CONDENA DEL PARLAMENTO EUROPEO AL ATENTADO DE MADRID

Al inicio de su sesión plenaria la semana pasada en Estrasburgo, el Parlamento Europeo ha guardado un minuto de silencio por las víctimas del atentado terrorista ocurrido el pasado 30 de diciembre en el aeropuerto de Madrid-Barajas. El Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, expresó sus más sentidas condolencias a las familias y amigos de las víctimas y al conjunto de la sociedad española y ecuatoriana, y reiteró su "condena a este salvaje acto terrorista".

COMPROMISO SOLEMNE EN EL TJCE PARA LOS NUEVOS COMISARIOS

A raíz de la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea, el 1 de enero de 2007, el Consejo de la Unión Europea ha nombrado a la Sra. Meglena Kuneva y al Sr. Leonard Orban miembros de la Comisión Europea para el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2007 y el 31 de octubre de 2009. El TJCE ha celebrado una audiencia o "compromiso solemne" en la que estos dos nuevos miembros de la Comisión Europea se han comprometido solemnemente de conformidad con los Tratados.

"DISCURSOS SOBRE EUROPA". NUEVA SERIE DE DEBATES PÚBLICOS

En el marco de la nueva serie de debates públicos "Discursos sobre Europa", desfilarán destacados representantes de la vida cultural e intelectual europea junto con responsables procedentes de los ámbitos político, económico y social así como de las organizaciones de la sociedad civil en general con el propósito de debatir sus motivaciones, convicciones y percepciones en torno a Europa. Mediante el diálogo con expertos, los líderes de las instituciones comunitarias ampliarán sus conocimientos y experiencia rebasando la esfera de sus instituciones. El primer debate de esta nueva serie tendrá lugar el próximo 29 de enero en Bruselas. Más información: neumann@berlinerkonferenz.eu

COMUNICAR EUROPA A LOS CIUDADANOS

Bajo la Presidencia alemana de la UE, la Comisión Europea ha organizado, los días 18 y 19 de enero de 2007, en Berlín, un foro consultivo consagrado al Libro Blanco sobre la política de comunicación europea, bajo el título Communicating Europe Together (Comunicar juntos Europa). Unos 300 participantes han abordado los medios para desarrollar los lazos existentes y crear otros nuevos entre las instituciones europeas, los Estados miembros, las autoridades locales y regionales, los partidos políticos y las ONGs, a fin de acercarse a los ciudadanos y comunicar mejor con ellos. Más información en la siguiente página de Internet: http://ec.europa.eu/commission_barroso/wallstrom/communicating/berlin_en.htm

PLURALISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En respuesta a la preocupación reiteradamente expresada por el Parlamento Europeo y las organizaciones no gubernamentales en relación con la concentración de los medios de comunicación y sus posibles efectos sobre el pluralismo y la libertad de expresión, la Comisaria Viviane Reding y la Vicepresidenta Margot Wallström han presentado a sus colegas Comisarios tres fases sobre el pluralismo de los medios de comunicación en la UE. La primera fase es un documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el pluralismo en los medios de comunicación; la segunda un estudio independiente sobre el pluralismo en los medios de comunicación en los Estados miembros de la UE y la tercera una Comunicación de la Comisión sobre los indicadores del pluralismo en los medios de comunicación de los Estados miembros de la UE.

JUSTICIA E INTERIOR

DERECHOS DE LA INFANCIA

Con ocasión de la Reunión Internacional de niños desaparecidos y explotados organizada el 17 de enero de 2007 en París, la Comisión Europea ha presentado sus nuevas iniciativas en este ámbito. La Comisión Europea ha mostrado su disponibilidad para apoyar la creación de un sistema de alerta de ámbito europeo en caso de secuestro de menores. Asimismo, ha presentado su iniciativa sobre un número de teléfono de urgencia único y gratuito (116 000), que estará disponible en todo Europa antes del verano para denunciar la desaparición de menores. Por último, la Comisión tiene previsto organizar, en el primer semestre de 2007, un "Foro Europeo de los Derechos de la infancia".

DERECHO SOCIAL

CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO

Los ministros de Empleo y Asuntos Sociales se han reunido en Berlín del 18 al 20 de enero de 2007, en el marco de un encuentro informal, para un intercambio de opiniones sobre un "trabajo de calidad". El tema propuesto está inspirado de las prioridades adoptadas por la Presidencia alemana de la UE: el desarrollo del modelo social europeo; un trabajo de calidad e igualdad de oportunidades. Asimismo, el encuentro permitirá seguir con el debate sobre el equilibrio necesario entre flexibilidad y seguridad en el mercado de trabajo y trabajar en una visión común sobre este principio.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

DERECHOS DE LOS PASAJEROS DE TREN

El pleno del Parlamento Europeo ha votado un paquete normativo cuyo objetivo es revitalizar el transporte ferroviario internacional y reforzar los derechos de los pasajeros. Dentro de este paquete normativo, se incluye el Reglamento que establece los derechos y obligaciones de los pasajeros de tren. El Parlamento ha aprobado enmiendas que exigen que los derechos y obligaciones se apliquen tanto a los viajeros del tráfico nacional como al del internacional. La propuesta de la Comisión limitaba el Reglamento a los viajeros internacionales. Por otro lado, las indemnizaciones mínimas serán del 25% en caso de retraso igual o superior a 60 minutos y 50% en caso de retraso igual o superior a 120 minutos, cantidades, a juicio del Parlamento, más realistas que las que proponía la Comisión. El plazo de pago de las indemnizaciones se limita a un mes.

MERCADO INTERIOR

ESPAÑA ANTE EL TJCE POR IMPOSICIÓN DISCRIMINATORIA DE LOS DIVIDENDOS SALIENTES

La Comisión Europea ha decidido denunciar a España (junto a Bélgica, Italia, los Países Bajos y Portugal) ante el TJCE por las disposiciones de su ordenamiento jurídico en virtud de las cuales ciertos pagos de dividendos a sociedades no residentes (dividendos salientes) pueden ser objeto de una imposición mayor que en el caso de los dividendos pagados a sociedades residentes. La Comisión estima que estas disposiciones son contrarias a lo dispuesto en el Tratado CE y en el Acuerdo EEE, pues restringen la libre circulación de capitales y la libertad de establecimiento.

LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES ("ROMA II")

El Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura de codecisión, el Reglamento relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales ("ROMA II"). Roma II tiene por objetivo que las normas de conflictos de leyes vigentes en los Estados miembros designen la misma ley nacional con independencia del tribunal ante el que se haya planteado el litigio. El Reglamento se aplica a cuestiones como los accidentes de tráfico, productos defectuosos o daños medioambientales. Como norma general, la ley aplicable a una obligación extracontractual es la del país donde se haya producido el daño directo. Los eurodiputados han aprobado una serie de enmiendas que vuelven a incluir dentro del ámbito de aplicación del Reglamento la violación de la intimidad, incluyendo la difamación, que había sido suprimida por el Consejo de la UE cuando aprobó su Posición Común. Tras tres años y medio de procedimiento legislativo, las diferencias entre el Parlamento y el Consejo persisten, en particular, respecto a la inclusión de la difamación en el ámbito de aplicación del Reglamento. Por ello es probable que el texto pase al procedimiento de conciliación.

LICITACIONES

MICRO PROYECTOS DERECHOS HUMANOS COLOMBIA

La Oficina de Cooperación Europea "Europe Aid" ha publicado una convocatoria para la Representación y Defensa jurídica para víctimas de violaciones de derechos humanos. (Referencia: EuropeAid/124996/C/ACT/CO). Los objetivos de este programa son fortalecer las organizaciones de la sociedad civil para la defensa de los derechos de los grupos vulnerables y la promoción de instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la protección de estos grupos. Por ende, se pretende mejorar el acceso individual y colectivo de las víctimas de violación de derechos humanos y derecho internacional humanitario a la representación y defensa jurídica, para buscar el cumplimiento de sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación. Plazo de presentación de solicitudes: Marzo 1 de 2007.

MICROPROYECTOS EN CUBA

La Oficina de Cooperación Europea "Europe Aid" ha publicado una convocatoria para Acciones para el fomento de la inserción y cohesión social en Cuba. (Microproyectos. EuropeAid/124988/L/ACT/CU). El objetivo de esta convocatoria de microproyectos es promover la inserción y cohesión social y la capacitación de organizaciones locales que actúan en este sector de actividad. Las acciones beneficiarán a los ciudadanos cubanos. La convocatoria cuenta entre sus prioridades el fomento de una cultura de tolerancia e igualdad. La convocatoria buscará promover acciones que defiendan los intereses y derechos de grupos vulnerables específicos, mejoren su situación social y fortalecen las organizaciones de la sociedad civil. Las acciones tienen que ser coherentes con el marco de la política de desarrollo de la Comunidad Europea y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y demás objetivos convenidos a escala internacional. Plazo de presentación de solicitudes 30 de Marzo de 2007.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Erasmus Mundus	Hasta el 31.01.07
Promoción de la igualdad, la tolerancia y la paz – en Venezuela	Hasta el 12.02.07
Estudio sobre la Distribución de Información entre los Laboratorios Forenses	Hasta el 05.03.07
Estudio sobre prevención y respuesta a la radicalización violenta	Hasta el 05.03.07
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Microproyectos en México	Hasta el 29.03.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**CONCLUSIONES ABOGADO GENERAL SOBRE DIFERENCIA SALARIAL ENTRE TRABAJADOR FIJO Y TEMPORAL**

El Abogado General del TJCE Poirares Maduro ha presentado sus conclusiones en el asunto C-307/ 05 *Yolanda Del Cerro Alonso contra Osakidetza (Servicio Vasco de Salud)*, proponiendo al TJCE que responda en la línea de que la cláusula 4 del Acuerdo marco anexo a la Directiva 1999/ 70 se aplica únicamente a las condiciones de trabajo, con exclusión de las retribuciones. Esta cláusula 4 del Acuerdo marco establece que «por lo que respecta a las condiciones de trabajo, no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas». Para el Abogado General los términos «condiciones de trabajo» no engloban las retribuciones. La falta de toda referencia a las retribuciones en la Directiva 1999/70, añade Poirares, debe interpretarse como una voluntad expresa de excluirlas de su ámbito de aplicación. En sus conclusiones, el Abogado General señala que si bien es cierto que las retribuciones representan, para cualquier trabajador, una condición de trabajo esencial, no lo es menos que la Directiva 1999/70, mediante la cual se aplica la cláusula 4 del Acuerdo marco, debe interpretarse en el sentido de que esta cláusula excluye de su ámbito de aplicación las condiciones económicas y todo tipo de retribuciones.

POSIBILIDAD DE RECURRIR LA INCLUSION EN LA LISTA DE LA UE DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS

En casación y mediante sentencia de 18 de enero de 2007 ((asunto C-229/05 P), el TJCE ha anulado el auto del Tribunal de Primera Instancia de la UE en la medida en que declaró la inadmisibilidad del recurso del Sr. Ocalan en nombre del PKK (Partido de los Trabajadores del Kurdistan) tras alegar que el propio el Sr. Ocalan había declarado que el PKK ya no existía. Para el TJCE, en lo que atañe a la capacidad del PKK para interponer un recurso de anulación, dicha organización no puede, al mismo tiempo, tener una existencia suficiente para ser objeto de medidas restrictivas adoptadas por el legislador comunitario y carecer de ella para impugnar tales medidas. Cualquier otra conclusión, añade el TJCE, tendría como resultado que una organización pudiera ser incluida en la lista controvertida sin poder recurrir contra esta inclusión. El TJCE estima que el Sr. Ocalan actúa válidamente en nombre del PKK y puede también apoderar abogados para representarlo. En el contexto de la aplicación de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Consejo de la UE decidió en 2002 incluir al PKK en una lista de organizaciones terroristas, lo que implicaba la congelación de sus fondos.

CONVENIO PARA REALIZAR OBRA DEBE SEGUIR NORMAS COMUNITARIAS ADJUDICACIÓN CONTRATOS

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-220/ 05 *Jean Auroux y otros, Y Commune de Roanne* señalando que un convenio mediante el cual una primera entidad adjudicadora encarga a una segunda entidad adjudicadora la realización de una obra constituye un contrato público de obras, en el sentido de la Directiva 93/ 37/ CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, con independencia del hecho de que se prevea o no que la primera entidad adjudicadora sea o pase a ser propietaria de la totalidad o de parte de dicha obra. Además el TJCE señala que para determinar el valor de un contrato a efectos de esta Directiva debe tomarse en consideración el valor global del contrato de obras desde el punto de vista del potencial licitador, que comprende no sólo la totalidad de los importes que deba abonar la entidad adjudicadora, sino también todos los ingresos que procedan de terceros. Por último, el TJCE señala que la entidad adjudicadora no está exenta de aplicar los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de obras previstos por la Directiva, en razón de que, conforme al Derecho nacional, el citado convenio sólo puede celebrarse con determinadas personas jurídicas, que tienen también la condición de entidad adjudicadora y que están obligadas, por su parte, a aplicar tales procedimientos para celebrar eventuales contratos subsiguientes.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO DE TODA PERSONA DETENIDA PREVENTIVAMENTE A SER JUZGADA EN UN PLAZO RAZONABLE

El TEDH se ha pronunciado en dos sentencias sobre el derecho de toda persona detenida preventivamente a ser juzgada en un plazo razonable contenido en el artículo 5.3 del CEDH. En el asunto no. 38872/ 03 *Bogdanowicz v. Poland* ha considerado que no hay violación del Artículo 5.3 (Derecho a libertad y seguridad). El demandante ha sido acusado en varios procesos penales por secuestro y crimen organizado. El TEDH ha considerado que el periodo de detención de 13 meses es razonable y declara que no hay violación del Artículo 5.3. Por otro lado, en el asunto no. 26876/03 *Trznadel v. Poland* sí que ha considerado que ha existido violación del Artículo 5.3 ya que a juicio del TEDH las apreciaciones de las autoridades para mantener al demandante detenido cuatro años y ocho meses no eran relevantes o suficientes.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado),

Constanza Anchústegui Resusta (Letrada),

y **José Ignacio Beltrán Viciano** (Letrado en prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)

- **La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- **La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es